



Nº Resolución: **1276/2017**
Expte.: 017/2017
Ref.: EMS
Servicio: Planificación y Ordenación Jurídica

RESOLUCIÓN

Se han dictado las normas de elaboración del Presupuesto, a las que responde la Orden 6/2017, de 20 de julio, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2018.

El Gobierno de La Rioja ha aprobado, con fecha 28 de julio, el límite de gasto no financiero del presupuesto para 2018 y el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020.

De este modo, queda abierto el camino para la elaboración de los presupuestos para el próximo ejercicio y del texto articulado de la Ley que los aprueba.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno y de las Incompatibilidades de sus miembros, y en uso de las facultades que tengo atribuidas

RESUELVO

ÚNICO. Iniciar el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/58275	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0313090
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			